

La entidad denunció ante el defensor la retirada del Bono Oro a las personas con una discapacidad superior al 65%

## El Síndic de Greuges ampara a Cocemfe CV ante la actitud discriminatoria de la EMT

**Valencia, 9-6-2010.-** Cocemfe CV (Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad Valenciana) ha querido agradecer públicamente el interés y los argumentos esgrimidos por el Síndic de Greuges para que el Ayuntamiento de Valencia modifique la normativa del Bono Oro, a fin de incluir a las personas con una discapacidad igual o superior al 65%, sin necesidad de que sean perceptores de alguna pensión.

Cocemfe CV destaca algunos aspectos de la valoración realizada por el Síndic con especial trascendencia para el colectivo. Como planteamiento inicial subraya lo siguiente: “La normativa vigente del Bono Oro debió ser de aplicación desde el momento en que la misma fue aprobada en 1997, pero que no fue así”.

El Síndic aboga por tener en cuenta el contexto actual y afirma en su informe: “En una situación de crisis económica, las personas con discapacidad que estén en situación de desempleo o bien percibiendo una prestación por desempleo, y no perciban una prestación no contributiva, se verían perjudicadas por la aplicación de la normativa actual del Bono Oro”. Finalmente, puntualiza que se puede dar un agravio comparativo: “Además, las personas con discapacidad que pudieran optar a un trabajo, o tuvieran un empleo se verán agraviadas”.

Carlos Laguna, presidente de Cocemfe CV, se ha mostrado satisfecho por el análisis tan preciso realizado por el Síndic, y suscribe totalmente una de las conclusiones de la Institución de la Generalitat Valenciana que señala lo siguiente: “La aplicación actual de la mencionada normativa, en estos momentos de crisis, cuando anteriormente no se venía aplicando, produce a este colectivo un perjuicio considerable, vivir diariamente con una discapacidad supone un plus económico y por ello el no beneficiarse del Bono Oro es un agravio con respecto a otros colectivos, que no padecen las dificultades diarias de las personas que tienen una discapacidad del 65%”.



El Síndic de Greuges, amparado en la Constitución, ha querido dejar constancia que la actuación de la administración pública debe garantizar el principio de igualdad, específicamente a aquellas personas que se encuentran en una situación de necesidad y limitación económica.

Cocemfe CV espera que el Ayuntamiento de Valencia, a petición del Síndic, acepte la sugerencia de modificar la actual normativa del Bono Oro y reitera su disposición a mantener cualquier tipo de reunión con la EMT.

# Nota de Prensa